

MESA SECTORIAL DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

Con la presencia por parte de la Administración de:

- Sr. D. Armando Resino Sabater. Director General de RR. HH. De la Consejería de Sanidad
- Dña. Paloma Uriarte Pérez. Subdirectora General de Relaciones Laborales
- M^a Teresa Fernández Campillo. Subdirectora de Ordenación, Selección y Provisión
- María Luisa Galiano.

Con las siguientes Organizaciones Sindicales:

- CC. OO.
- UGT
- CSIT-UP
- SATSE
- FEMYTS

Y con el siguiente Orden de día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Aplicación del Decreto 69/2010 por el que se regula la integración de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid en las categorías Estatutarias del ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunidades.
3. Asignación de Productividad Variable en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, para la ejecución de un programa sobre comportamiento de los procesos de I.T.
4. Ruegos y Preguntas.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Aprobación de las actas de Mesa Sectorial de los días 2,10,17 y 24 de Junio

Se nos hace entrega del acta de 14 de Octubre de 2010, se plantean diversas alegaciones.

CSIT-U.P. expone que no se recoge su petición de que los contratos temporales de más de dos años pasen a ser interinos como está recogido en el acuerdo de 2006. Se aprueba el acta con las modificaciones.

2. Aplicación del decreto 69/2010, creación de categorías informáticas

ADMINISTRACIÓN

Informa sobre los aspectos relacionados con el procedimiento de integración voluntaria por la aplicación del decreto.

Como consecuencia de la Ley 10/2009, la integración se produce en las siguientes categorías estatutarias:

- Técnicos Superiores de Sistemas y Tecnologías de la Información (titulación exigida A1).
- Técnicos de Gestión de Sistemas y Tecnologías de la información (titulación exigida A2).
- Técnicos Especialistas en Sistemas y Tecnologías de la Información (titulación exigida C1).

El Hospital de Fuenlabrada y el Hospital de Alcorcón no están incluidos en el decreto, así como el grupo D y E (informe de la Consejería de Hacienda).

El personal que está afectado por este decreto es de una 200 trabajadores, de diferentes categorías y titulaciones. Recuerda que en la contratación originaria de estos profesionales existió una variabilidad en cuanto a titulación.

El proceso termina el día 4/12/2010.

Solo podrán optar los profesionales que trabajen en las instituciones sanitarias de At. P., hospital y SUMMA (no las direcciones de la Consejería).

Podrá optar el personal con nombramiento estatutario fijo, funcionario de carrera o contrato laboral fijo de la Comunidad de Madrid, en la categoría o cuerpo del mismo grupo de clasificación o nivel de titulación, en activo o en cualquier otra situación que conlleve la reserva de puesto de trabajo de acuerdo con la legislación vigente.

Las comisiones de servicio se mantienen en la misma situación.

El personal con contrato interino o eventual seguirá igual pero en la nueva categoría (el interino no se integra, se transforma la plaza). El temporal con nombramiento de sustituto se mantendrá siempre que el titular decida integrarse.

Los médicos y los DUES podrán optar a la integración, quedando en excedencia en su categoría de destino.

Del grupo D y E hay 40 trabajadores que no están incluidos en este Decreto (39 del grupo D y 1 del grupo E). Esta experiencia será reconocida en un futuro proceso de OPE en esas categorías a las que podrán optar si se reúne la titulación exigida.

Se pasa a contestar a las preguntas, dudas que suscita la integración:

La D.G.de RR.HH., convocara una reunión para explicar la aplicación del Decreto a las gerencias y a los hospitales.

Las solicitudes de integración se presentan en las gerencias, donde se procederá a la comprobación de la documentación.

La certificación de las antiguas gerencias es válida, quien no tenga la certificación esta será firmada por el gerente del área única (nueva estructura de gestión de At. Primaria).
El personal interino pasa de la categoría administrativa a la categoría informática.
El número de trabajadores del grupo D es de 39 y del grupo E es 1.
El personal que no se integre no pueden seguir desempeñando sus funciones.
Al trabajador que se integre se le cambia el nombramiento.
Las plazas siguen con la misma vinculación con su dirección.
Los trabajadores con contratos de obras y servicios no se integran.
Los propietarios que no se integren pasaran a desempeñar sus funciones. (medico, DUE...)
Una vez integrados se procederá a dimensionar y definir las plantillas, posteriormente se procederá a aprobar la oferta de empleo público.
El personal que desacuerdo con este decreto pudiera ser integrado y no opte por la misma o no reuniera los requisitos necesarios para la integración, continuara prestando servicios en el puesto de trabajo que viniera desempeñando, realizando las actividades propias del nombramiento o contrato que ostente, y la plaza que ocupe se declarara a extinguir.
En caso de existir más dudas nos piden que las mandemos lo antes posible.

SATSE

No hace preguntas

FEMYTS

No entendemos como se puede ser personal estatutario fijo en la nueva categoría y también en la antigua.

¿ Los requisitos para la integración serán los mismos que para las OPES?.

¿ Se perderá/extinguirá el puesto de trabajo del personal que desacuerdo con este decreto pudiera ser integrado y no opte por la misma?.DGRRHH lo confirma, de acuerdo con el decreto este puesto se extinguirá.

CC. OO.

Que será de los 40 trabajadores que no se han podido integrar.

No entienden que se deba extinguir en el ámbito estatutario, una plaza aunque el personal no opte por la integración. Desde la DGRRHH lo justifican por la modificación realizada por hacienda.

UGT

Preocupación por los grupos D y E, que se acelere la convocatoria de OPE.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL

La aplicación del decreto regulariza una parte de la plantilla, pero la mitad de los trabajadores quedan fuera de la nueva plantilla estructural por lo que pedimos que a la vez de la aplicación del decreto se dote de plantilla adicional, para regularizar a estos trabajadores.

ADMINISTRACIÓN

Este decreto es para la integración, las bases para la convocatoria de OPES es diferente.

Los que no quieran integrarse volverán a sus funciones de origen.

Los trabajadores propietarios mantienen sus complementos, pero el personal interino los pierde.

Las plazas ocupadas por personal propietario que no opten a la integración se acabaran amortizando cuando queden vacantes.

Las plazas ocupadas por un trabajador suplente, no se amortizan si se necesita en plantilla a esos trabajadores.

A los grupos D y E no les afecta este decreto, pero pueden presentarse a unas OPES de unas categorías que antes no existían, siempre que estén en posesión de la titulación requerida.

Nos entregan un **Power Point**

3. Asignación de Productividad Variable en aplicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y la Comunidad de Madrid, para la ejecución de un programa sobre comportamiento de los procesos de I.T.

ADMINISTRACIÓN

Informa que se va a proceder a la liquidación a los profesionales que les corresponden como consecuencia de lo establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica del MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN, por la que se publica el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Sanidad y el Servicio Madrileño de Salud, para ejecutar en 2009 un programa específico que tiene por objeto el estudio del comportamiento de los procesos de incapacidad temporal derivados de ciertas patologías en la Comunidad de Madrid (BOE número 301 del Martes 15 de diciembre de 2009).

Se informa que se han seleccionado 14 procesos para ser objeto de estudio y control.

El Programa aprobado en este Convenio tuvo una duración coincidente con el ejercicio económico del año 2009.

El programa contempla la distribución del incentivo económico a los agentes participantes (Inspectores médicos, subinspectores sanitarios, médicos de atención primaria y especializada y otro personal que participe en las experiencias de la administración). El incentivo económico para los profesionales viene relacionado directamente con la reducción en días de la prestación, calculada esta reducción de forma comparativa respecto a la duración estándar fijada para dichos procesos.

Este incentivo de abonará como productividad variable. En Atención Primaria esta productividad será percibida por los médicos que hayan logrado reducir los días de IT y el personal de las Unidades Administrativas que hayan participado en el proceso (aproximadamente 1500 celadores). También lo pueden recibir los suplentes.

SATSE

No hace preguntas

FEMYTS

No está de acuerdo en la forma de repartir este incentivo. Recuerda que el objetivo tal y como expresó el año anterior, le parece perverso.

Recuerda que no se ha informado adecuadamente a los profesionales del convenio, ni de los indicadores a evaluar

CCOO

Recuerda que este incentivo no se ajusta a los criterios de cualquier incentivación, por no existir una negociación previa sobre los objetivos, criterios de reparto y profesionales a incentivar.

No se ha informado adecuadamente a los profesionales, ni se les ha facilitado los resultados

UGT

No está de acuerdo con este incentivo.

Plantea la necesidad de incentivar a otros profesionales que también contribuyen a la mejora del control de la IT (por ejemplo fisioterapeutas).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL

- **Al igual que en el convenio del 2008, tampoco estamos de acuerdo en cómo se va a distribuir la incentivación para el 2009, ni cómo se ha llevado el programa.**
- **No se ha informado a los profesionales de la puesta en marcha del proyecto, de los procesos a evaluar, los indicadores, el estándar, ni el periodo de evaluación. Este proyecto no está incluido en el Contrato de Gestión de los equipos y por lo tanto no es conocido por los profesionales si no se informa específicamente.**
- **Tampoco se informó a los profesionales de los resultados del 2008. Si no existe información, es imposible que los profesionales puedan poner en marcha medidas para mejorar.**
- **No se han puesto en marcha la mayoría de las herramientas que contempla el convenio para ayudar a los profesionales en la gestión eficiente de la IT.**
- **Los resultados no dependen sólo de la actuación del profesional, depende de múltiples factores como las listas de espera, tipo de población, recursos disponibles. Por eso se pide que los objetivos para futuros convenio se individualicen por centro y profesional y se tenga en cuenta la participación de todos los trabajadores de las distintas categorías de los equipos que han contribuido a mejorar el proceso, DUES, fisioterapeutas....**
- **Como ya no es posible establecer ninguna para el año 2009 ni para el 2010 pues el acuerdo se publicó en Octubre se solicita que se trabaje en mejorar el sistema de incentivación para futuros convenios en la línea de lo expuesto anteriormente.**

ADMINISTRACIÓN

Reconoce que ha existido falta de información tanto del proyecto como en los resultados y lo tratara de mejorar.

Recuerda que este concepto retributivo, no puede incluir en otro apartado distinto del actual, productividad variable.

5. *Ruegos y Preguntas.*

SATSE

Muestra su preocupación por el deficiente funcionamiento de la bolsa centralizada de trabajo. Tiene conocimiento de que en ocasiones no se ha seguido el orden establecido en la misma para las contrataciones de larga duración.

Solicita la creación de la especialidad de enfermería de salud mental

FEMYTS

Entrega un documento escrito al DGRRHH sobre dudas y preguntas que tienen, para que le sean aclaradas.

Pregunta por la situación actual de las OPEs de Atención Especializada, SUMMA y por las OPE y concurso de traslado de AP. Pregunta por las posibles incompatibilidades en la OPE de AP de algunos aspirantes con nombramiento de estatutario fijo.

Situación de los tribunales locales de carrera profesional

Desinformación sobre la firma de contratos actuales de temporales.

El Hospital Infanta Leonor está solicitando a los trabajadores una actualización de los méritos.

CC. OO.

Solicita aclaración sobre los días de exceso de jornada del 2010

Propone la celebración de reuniones específicas de la mesa para tratar temas de ; atención primaria, área única, situación post-OPE.

UGT

Solicita información sobre las OPEs y el concurso de traslados en AP. Hospital del Norte, esta baremando al personal interino.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL

- **Pregunta por la situación actual de las OPEs de Atención Especializada y SUMMA.**
- **Pregunta por la situación actual OPE de AP. Recuerda que existen reclamaciones de los candidatos por la presencia de aspirantes con plaza con nombramiento de Estatutario Fijo y pregunta si la DGRRHH va a**

obtener información para que los tribunales puedan actuar según lo establecido en las bases.

- **Pregunta por la resolución de los traslados de AP**
- **Solicita la reunión de los tribunales locales de carrera profesional en AP y Especializada y que se proceda a realizar el reconocimiento de Nivel de acuerdo con las resoluciones de los tribunales locales, ya que en otras CCAA donde está en vigor la C.P. no se reconoce el nivel real a los trabajadores de Comunidad de Madrid que han ido a trabajar a esas CCAA.**
- **Hemos solicitado la reunión urgente de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Traslados sin que se haya convocado hasta el momento.**
- **Solicitamos la creación de las categorías estatutarias de las especialidades de enfermería que ya tienen profesionales titulados.(Salud Mental, Enfermería del Trabajo).**
- **Los diferentes acuerdos de At. Primaria se deben unificar.**
- **Tras la entrada en marcha del Área Única, existen unos umbrales de libre elección diferentes para cada centro en función de las características de la población y la carga de trabajo que generan, fijado por el SERMAS. Si se sigue efectuando el pago capitativo por TIS atendiendo solo a estos criterios numéricos, los centros con umbrales más bajos, pero con una carga de trabajo similar a los que tiene fijado un umbral más alto, estarían siendo perjudicados. Se solicita que se compense a los centro con umbrales más bajos en función del tipo de población para equilibrar estas diferencias.**
- **Desinformación sobre la firma de contratos actuales de temporales.**
- **Los departamentos de gestión de las áreas no conocen sus cometidos.**
- **Desde la puesta en marcha del área única, la mayoría de los contratos temporales no se están firmando pues en las Direcciones Asistenciales son tienen instrucciones claras de quién debe formar estos contratos.**
- **Nuevamente exigimos la transformación de contratos eventuales realizados desde el 2007.**

ADMINISTRACIÓN

- **Hospital Infanta Sofía: se ha detenido el proceso de actualización de los baremos que obedecía a una decisión personal del gerente.**
- **Bolsa de trabajo:**
 - o **La DGRRHH informan que en determinadas unidades de alta especialización, se ha tenido en cuenta este requerimiento y el perfil que más se ajustaba a esas necesidades y capacitación.**
- **La creación de categorías profesionales viene definida por la Ley, depende del Consejo de Gobierno.**
- **OPES y traslados:**
 - o **En las OPEs 2006-7 de las distintas categorías de AP, se comunica que existen numerosas reclamaciones con lo que el proceso se puede demorar. No obstante se ha reforzado la plantilla administrativa para acelerar el proceso. La DGRRHH va a actuar de oficio y solicitará a los otros Servicios de Salud la certificación de los aspirantes que pudiesen tener el nombramiento como Estatutario fijo.**
 - o **Traslado de AP. A mediados de diciembre esperan sacar el listado de excluidos/admitidos.**

- Antes de final de año se formarán los tribunales de todos los procesos pendientes en los que ya se haya publicado el listado provisional.
- Se celebrarán en los próximos meses mesas monográficas sobre la situación de las plazas tras los concursos de traslados y OPEs.
- Insta a las organizaciones que los deseen a que se remitan a la DGRRHH por escrito todas aquellas dudas que tengan
- Se va a realizar un monográfico sobre problemas de AP
- Carrera profesional:
 - No se reconocerá ningún ascenso de Nivel, mientras no se pueda pagar. En este momento las restricciones de Hacienda les permite pagarlo.
 - Pendiente de resolver la composición de los tribunales locales en AP. Al cambiar la estructura ya no serían válidos dichos tribunales. Está estudiando la mejor solución
 - Se convocará a la comisión de seguimiento de carrera